

RESOLUCION No 6/18

POR EL CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION 1/2018 DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (T.E.I.) DE LA CONADIS, Y SE MODIFICA EL PLAZO DE PRESENTACION DE DELEGADOS TITULARES Y SUPLENTE, DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILES (OSC), PARA LA ASAMBLEA DE LA CONADIS AÑO 2.018.

Fernando de la Mora, 20 de setiembre de 2.018

VISTO, la Resolución No 1 del Tribunal Electoral Independiente (T.E.I.), por el cual se convoca a elección de miembros representantes de las Organizaciones Sociales Civiles ante la CONADIS, y

CONSIDERANDO:

La Ley 4720/12 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad SENADIS y su Decreto Reglamentario No. 10514/13,

Que, la Resolución No 4548/18 por la cual el Ministro Secretario Ejecutivo de la SENADIS reconoce a los Miembros del Tribunal Electoral Independiente (T.E.I),

Que, la Constitución Nacional, "**Artículo 118 - DEL SUFRAGIO**, El sufragio es derecho, deber y función pública del elector. Constituye la base del régimen democrático y representativo. Se funda en el voto universal, libre, directo, igual y secreto; en el escrutinio público y fiscalizado, y en el sistema de representación proporcional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

El Tribunal Electoral Independiente (T.E.I) de la CONADIS

RESUELVE:

Art. 1ro. MODIFICACE el Inciso a) del artículo 3º), de la Resolución N° 1), fecha 20 de agosto de 2.018, el cual queda modificado y redactado como sigue:

- a) **Periodo de Presentación de Delegados por ONGs:** Las ONGs que participarán de la Elección, deberán presentar un Delegado Titular y un Delegado Suplente hasta 04 de octubre de 2.018. La acreditación de Delegados Titulares y Suplentes de las Organizaciones Sociales Civiles, se realizará nota mediante ante el Tribunal Electoral Independiente (T.E.I).

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ramón Sánchez

Miembro-TEI

Marcelo Esquivel

Presidente-TEI

Zulma Ferreira S.

Miembro-TEI